**REGLAS PARA DESARROLLAR LA SESIÓN PÚBLICA PLENARIA A DISTANCIA DEL LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE REALIZARÁN LAS COMPARECENCIAS PREVISTAS EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO NÚMERO 11/2020, DE QUICE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y SE SELECCIONARÁN TRES CANDIDATOS A MAGISTRADA O MAGISTRADO DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PROPUESTA A LA CÁMARA DE SENADORES.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** En términos de lo previsto en el Punto Séptimo del Acuerdo Plenario 11/2020, en virtud de que se ha determinado que la sesión prevista en el Punto Quinto de ese instrumento normativo se celebrará a distancia, resulta necesario expedir las reglas que precisen el procedimiento para realizar el sorteo, las comparecencias y las votaciones respectivas, y

**SEGUNDO.** El lunes diecisiete de agosto de dos mil veinte se realizará la sesión pública a distancia prevista en el Punto Quinto del Acuerdo Plenario 11/2020, en la cual se seleccionarán tres candidatos a Magistrada o Magistrado de Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para integrar la terna que será propuesta a la Cámara de Senadores, por lo que con el objeto de brindar certeza sobre los términos en los que se desarrollará dicha sesión, se expiden las siguientes:

**REGLAS:**

La sesión pública solemne a distancia, una vez declarada abierta por el Ministro Presidente, se desarrollará en los siguientes términos:

1. Se dará lectura a las presentes Reglas;
2. Las comparecencias señaladas en el referido Punto Quinto se llevarán a cabo en los siguientes términos:
	1. Al inicio de la sesión, con posterioridad a la lectura de estas Reglas, se mostrará en la pantalla el nombre de los seis aspirantes que resultaron seleccionados en la sesión celebrada el once de agosto de dos mil veinte, así como el nombre de las y de los Ministros, sin incluir al Ministro Presidente;
	2. A continuación, el secretario general de acuerdos oprimirá el botón que indica “sorteo” con la finalidad de que el sistema electrónico asigne de manera aleatoria a los seis aspirantes entre seis de los referidos Ministros, a los que les corresponderá formular la o las preguntas. La tabla que presente el resultado de este sorteo será visible en la pantalla;
	3. Enseguida, a petición del Ministro Presidente, el secretario general de acuerdos dará lectura al nombre de la o del aspirante así como al de la o del Ministro al que, conforme al resultado del sorteo, le corresponderá formularle la o las preguntas respectivas;
	4. El secretario general de acuerdos informará el nombre de la o del aspirante al que le corresponde comparecer con el objeto de que, previa identificación en la sala virtual de espera, se le permita ingresar a la sesión pública a distancia. A continuación, el referido servidor público informará a la o al aspirante que comparezca ante el Tribunal Pleno, el inicio de los cinco minutos con los que cuenta para exponer los aspectos más relevantes del ensayo que presentó, el del último minuto y su conclusión;
	5. Al concluir cada exposición, la o el Ministro al que corresponda en los términos del mencionado sorteo, formulará a la o al aspirante la o las preguntas relacionadas con las funciones de un Magistrado de Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las cuales deberá responder en un lapso de hasta cinco minutos;
	6. El secretario general de acuerdos informará a la o al aspirante el inicio de los cinco minutos con los que cuenta para responder la o
	las preguntas, el del último minuto y su conclusión, y
	7. El procedimiento indicando en los puntos 2.4 a 2.6 se realizará respecto de cada uno de los seis aspirantes;
3. Concluidas las comparecencias se decretará un receso y al reiniciar la sesión se llevará a cabo la votación referida en el Punto Quinto, numeral 3, del Acuerdo Plenario 11/2020, en los términos siguientes:
	1. Cada uno de las y de los Ministros deberán ingresar en la red interna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (VPN -red privada virtual-) y mediante el vínculo de acceso respectivo, accederán al módulo de votación;
	2. Una vez que cada uno de las y de los Ministros ingresen al módulo de votación mediante el vínculo de acceso respectivo, podrán seleccionar a los tres aspirantes de su preferencia;
	3. Una vez que las y los Ministros concluyan la selección de sus tres candidatos y opriman el botón *“generar boleta”* en el referido módulo de votación, se generará de manera aleatoria y confidencial un identificador de boleta entre el 1 y el 11. Para verificar que la boleta respectiva es objeto del escrutinio, las y los Ministros, podrán mantener bajo su resguardo el número de identificación de su boleta. Cuando la totalidad de los Ministros hayan emitido su votación las boletas respectivas serán visibles únicamente en su pantalla;
	4. El Ministro Presidente designará como escrutadores a los Ministros Presidentes de la Primera y de la Segunda Salas de este Alto Tribunal;
	5. Cada uno de los Ministros escrutadores, alternadamente, dará lectura a los nombres de las y de los aspirantes señalados en cada una de las boletas remitidas a través del sistema electrónico. Uno de los Ministros escrutadores leerá el número y el nombre de la candidata o candidato, el otro Ministro volverá a leerlo;
	6. Al concluir la lectura de las once boletas, el Ministro Presidente consultará a las y los Ministros si están de acuerdo con el cómputo realizado o si tienen alguna objeción al procedimiento, y
	7. Una vez concluido el registro de los votos señalados en las once boletas, el secretario general de acuerdos verificará los resultados obtenidos y leerá los nombres de las candidatas o de los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, lo que se reflejará en una tabla visible en la pantalla en la cual se desarrolla la sesión pública a distancia;
4. En caso de que exista un empate para ocupar alguno de los últimos lugares de los tres que integrarán la terna respectiva, se procederá en los siguientes términos:
	1. El secretario general de acuerdos informará al Ministro Presidente el nombre de las o de los aspirantes que participarán en la siguiente ronda de votación y el número de lugares por los que deberá votarse;
	2. El secretario general de acuerdos ingresará el nombre de las o de los aspirantes que se encuentren empatados para ocupar alguno de los lugares y mencionará el número de votos que pueden emitirse en esta lista. A continuación las y los Ministros accederán al respectivo módulo de votación;
	3. Una vez que cada uno de las y de los Ministros ingresen al módulo de votación, mediante el vínculo de acceso respectivo, podrán seleccionar el o los nombres de las o de los aspirantes de su preferencia que hagan falta para integrar la terna, y
	4. A continuación, se seguirán, en lo conducente, las reglas de la 3.1 a la 3.7.;
5. Si con posterioridad al desarrollo de esta ronda de votación prevalece un empate para ocupar alguno o algunos de los últimos lugares de la terna, se llevarán a cabo las rondas necesarias para el desempate aplicando, en lo conducente, las reglas de la 4.1 a la 4.4., y
6. A petición del Ministro Presidente, el secretario general de acuerdos dará lectura, por orden alfabético del primer apellido, al nombre de las tres personas seleccionadas para integrar la terna respectiva en términos del numeral 5 del Punto Quinto del Acuerdo Plenario 11/2020.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** Estas Reglas entrarán en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquense las presentes Reglas en medios electrónicos de consulta pública, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 71, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**El licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -C E R T I F I C A:- - - - - - - - - - - - - - - - - - Estas REGLAS PARA DESARROLLAR LA SESIÓN PÚBLICA PLENARIA A DISTANCIA DEL LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE REALIZARÁN LAS COMPARECENCIAS PREVISTAS EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO NÚMERO 11/2020, DE QUICE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y SE SELECCIONARÁN TRES CANDIDATOS A MAGISTRADA O MAGISTRADO DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PROPUESTA A LA CÁMARA DE SENADORES, fueron emitidas por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil veinte.- - - - -**